



FUNDACION DE AYUDA SOCIAL  
DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS

LYON 3004 - FONDO 255279 - SANTIAGO - CHILE

LA FUNDACION DE AYUDA SOCIAL  
DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS

" F. A. S. I. C. "

*Metodista  
Luterana* → En el mes de Abril del año 1975, personeros representativos de las Iglesias Metodista y Católica Romana, Católica Ortodoxa y Evangélica Luterana, decidieron concertar sus esfuerzos e inquietudes por el trabajo social, estableciendo, bajo la forma de una persona jurídica de derecho privado, esta Fundación.

Los propósitos generales de la nueva institución fueron consignados en el Acta de Fundación en los siguientes términos:

- 1° Que el deber de solidaridad social, como expresión del mandato de amor al prójimo, es un sentimiento común a todos los hombres y, en particular a los creyentes de todas las confesiones cristianas;
- 2° Que es conveniente que las inquietudes e iniciativas de los cristianos por medio de las cuales concierten sus sentimientos solidarios sean orientadas, estimuladas y canalizadas en un marco de institucionalidad, de carácter permanente y ecuménico, que haga posible o facilite su concertación hacia los objetivos comunes que en las diferentes épocas aparecen como los más urgentes o necesitados de atención o apoyo;
- 3° Que la concertación de esfuerzos e iniciativas asegura una mayor efectividad y profundidad de los servicios que se presten a quienes tengan necesidades de orden moral o material, al evitar la duplicidad de programas u obras dirigidas al mismo objeto y permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

El actual Directorio de FASIC, está integrado por los representantes de las Iglesias participantes y por los representantes de los trabajadores de la institución, en la siguiente forma:

Presidente	: Obispo Juan Vásquez del Valle
1° Vicepresidente	: Obispo Jorge Hourton Poisson
2° Vicepresidente	: Dr. José Elías Aboid
Directores	: Pastor José Alfredo Ramírez B. Misionera Susan Birkelo Señora María Loreto Romo
Secretario Ejecutivo	: Claudio González Urbina



Sin perjuicio de que en el futuro FASIC extienda su acción diversos programas sociales que cubran variados aspectos vinculados a sus objetivos generales antes señalados, en su primera etapa ha prestado atención preferente a algunas situaciones derivadas de la condición actualmente imperante en el país, cuya atención por las Iglesias constituye un urgente e ineludible deber moral.

Los programas en actual ejecución son los siguientes:

1° Programa de Conmutación de Penas

Consiste en la asistencia jurídica y social a todas las personas condenadas por los Tribunales Militares, y, a sus grupos familiares, interesados en acogerse al Decreto N° 504, de 1975, del Ministerio de Justicia, sobre conmutación de penas privativas o restrictivas de libertad por extrañamiento.

La atención social consiste en la colaboración prestada por el Departamento respectivo mediante la ayuda canalizada en los rubros de: vestuario, alojamiento, asistencia médica, ayudas económicas a presos y sus familias, y, también traslado de ellos a Santiago, y posteriormente hasta el aeropuerto.

El Departamento jurídico es el encargado de hacer las presentaciones ante la Comisión del Decreto Supremo N° 504, que funciona en el Ministerio de Justicia; para la conmutación de la pena respectiva, hasta la total tramitación del decreto; en estrecha colaboración con el Departamento Documentación y Archivo, quienes se encargan de la obtención de los documentos necesarios para la presentación jurídica.

El Departamento Documentación y Archivo además tiene a su cargo la reunión de los antecedentes necesarios solicitados por el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (ICEM), para la postulación, tramitación y obtención de las visas ante las diferentes Embajadas; una vez obtenido el Decreto de conmutación, el Departamento nombrado, realiza las gestiones ante las Autoridades pertinentes para la obtención de pasaportes, legalización de documentos, etc., que permitan la salida del condenado y su grupo familiar.

Para la ejecución de este programa se ha establecido una eficiente coordinación con la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, y con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (ICEM).

2° Programa de Reunificación familiar y refugiados

Su ejecución en Chile corresponde a un convenio suscrito entre FASIC y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados "ACNUR"; tiene por objeto facilitar la salida del país de los grupos familiares de los chilenos que en el extranjero han adquirido el status de refugiados, de conformidad con la Convención de Ginebra, y, solicitan que sus familias sean llevadas junto con ellos.

Además la atención a los ciudadanos extranjeros que deben permanecer en Chile en calidad de refugiados, o, las gestiones necesarias para su reubicación.

3° FASIC tiene la representación en Chile del Servicio de Refugiados del Consejo Mundial de Iglesias y en tal calidad facilita a las personas patrocinadas por el Servicio, la solución de todos los problemas relativos a su viaje al extranjero, incluidos todos los trámites necesarios para dejar el país.